Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 1028

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 73/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA OURA S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2014 "READECUACIÓN DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DE GASTO 520

Asunción, 30 de diciembre de 2014

VISTO: *El Dictamen UOC N° 57/2014 emitido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, en fecha 30 de diciembre de 2014, por la cual recomienda la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Nº 73/14, suscrito con la firma OURA S.R.L., en el marco de la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 19/2014"READECUACION DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA", y;*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 62 establece, que "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio."*

Que, sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

Que, en tal sentido, la modificación del plazo de vigencia del contrato es al solo efecto de precautelar los intereses del Ministerio de Justicia dejando en claro que, no implica la creación de nuevas obligaciones contractuales entre las partes contratantes, sino únicamente la extensión del plazo dentro del cual las disposiciones del contrato ya suscrito tendrá plena vigencia entre los contratantes.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 de fecha 19 de marzo de 2014, art. 10, Inc. e) es atribución de la Señora Ministra, adoptar y aplicar las medidas políticas técnicas y administrativas que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 1028

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 73/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA OURA S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2014 "READECUACIÓN DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DE GASTO 520

correspondan para asegurar la aplicación de sus planes, políticas, programas y proyectos.

POR TANTO, *en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR*** *la ampliación de vigencia del Contrato Nº 73/14, suscrito con la firma OURA S.R.L, en el marco de la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 19/2014 "READECUACIÓN DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA", hasta el 30 de junio de 2015.*

Art. 2º.- ***DISPONER*** *la suscripción de la Adenda respectiva mediante la que se materializará lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.*

Art. 3°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Noelia Ortega
Encargada de Despacho
Secretaría General

Sheila R. Abed
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN
Recibido: 100
Hora: 11:40 23-01-2015
Firma:

Recibí
26-01-2015
Karen Jiménez

DIRECCION DE
Departamento